



Resolución N°010/22

Asunto: en la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, a los 04 días del mes de julio de 2022, bajo la presidencia de Dra. Roxana del Valle Vera – Vocal Dr. Dagoberto Osvaldo Díaz – Vocal Dra. Luciana María Romero Martínez- Ante mí: Dra. Ana Victoria Torres Secretaria Electoral, se adopta la siguiente resolución: **AUTOS: ELECCIONES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE LA BANDA 2022. Y VISTO:** 1) _ Los actuados del expedientes: N° 045/2022 PARTIDO LIBERTARIO SANTIAGO DEL ESTERO; y la presentación de lista de candidatos efectuada. **EL TRIBUNAL CONSIDERA:** después de haber analizado la presentación de listas de candidatos del partido de referencia, se observa que la postulación de candidatos a Concejales Municipales para las elecciones del día 07 de agosto de 2022, consignan como primer concejal suplente NORALI DEL VALLE SOSA DNI 25.4154.815, quien a su vez en candidata a INTENDENTE MUNICIPAL por el mismo partido - Es por ello que, **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE LA BANDA RESUELVE:**

Artículo 1º. NO HACER LUGAR a la candidatura al cargo de Concejales Municipal SUPLENTE de la ciudadana: NORALI DEL VALLE SOSA DNI 25.4154.815. Rechazándose la misma por aplicación del artículo 48 de la ordenanza Electoral Municipal N° 016/2010.-

Artículo 2º.-: OTORGAR el plazo de 24 horas corridas, desde la notificación de la presente resolución, a los fines de que se proceda a la sustitución del candidato excluido, bajo apercibimiento de ley. Habiéndose a tales efectos días y horas inhábiles.-

Artículo 3º.-: Notifíquese personalmente o por cedula, agréguese copia de la presente en autos y en los Expedientes citados en los Vistos y resérvese el original por Secretaria para su archivo.

FDO. Presidente Dra. Roxana del Valle Vera – Vocal Dr. Dagoberto Osvaldo Díaz – Vocal Dra. Luciana María Romero Martínez - Ante mí: Dra. Ana Victoria Torres Secretaria Electoral. Es copia fiel del original, doy fe.-----

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

LA BANDA, 04 de Julio del 2022.-